



Resolución Ministerial

Lima, 12 de SEPTIEMBRE del 2019

Vistos, los Expedientes N°s 19-068471-011 y 19-068471-012 que contienen la Nota Informativa N° 265-2019-OGCTI/MINSA emitida por la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. RE (DGM-DSD) N° 2-7-A/22, de fecha 19 de junio de 2019, la Dirección de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, hace de conocimiento de la Secretaría General del Ministerio de Salud que, la Dirección General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) formula invitación al Ministerio de Salud, a fin que participe en la sesión de apertura del Foro Científico del OIEA para el 2019, en el marco de la 63° Sesión de la Conferencia General del OIEA, evento que se llevará a cabo el 17 de setiembre de 2019, en la ciudad de Viena, República de Austria;

Que, en atención al documento señalado en el considerando precedente, se precisa que los gastos de participación de dicho evento, serán financiados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA);

Que, el Foro Científico del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para el 2019, tendrá como tema de agenda "Una década de acción en control de cáncer y camino a seguir"; cuyo objetivo es que los países participantes muestren los logros obtenidos durante los últimos 10 años respecto al indicado tema;

Que, con el documento de vistos, se solicita la autorización de viaje al exterior de la médica cirujana NORMY WIESLAWA DE PAWLIKOWSKI AMIEL, Directora General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud, para su participación en el referido evento, del 15 al 18 de setiembre de 2019;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 358-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de la mencionada funcionaria;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios,



Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada funcionaria;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios, el viaje de la médico cirujano NORMY WIESLAWA DE PAWLIKOWSKI AMIEL, Directora General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud, a la ciudad de Viena, República de Austria, del 15 al 18 de setiembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



R. TAPIA